



EL C. JORGE ANTONIO SALAZAR MIRAMONTES, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día doce de diciembre del año dos mil veintiuno, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 07.- Antecedentes:** -----

1.- La Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió los oficios **T-0190/2021**, **T-0726/2021** y **T-0622/2021** suscritos por el C. Raymundo Vega Andrade, Tesorero Municipal, en el que valida y solicita poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, B.C., los trámites en comento. -----

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/207/2021**, **IN-CAB/0208/2021** e **IN-CAB/0209/2021**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, C. Jorge Antonio Salazar Miramontes, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXIV-030/2021**, **XXIV-031/2021** y **XXIV-032/2021**, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

3.- Que el día 03 de diciembre del año 2021, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida. -----

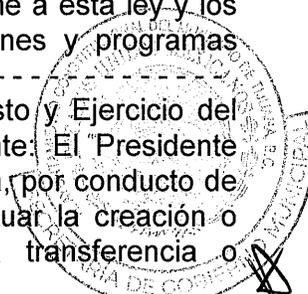
Y tomando en consideración que: -----

PRIMERO. - Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO. - Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 83 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO. - Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece lo siguiente: El Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o





reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

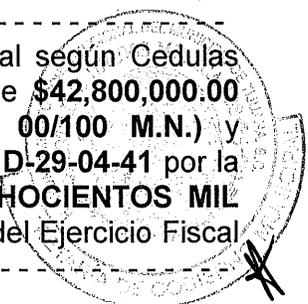
QUINTO. - Que el artículo 47 párrafo segundo del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que, tratándose de modificaciones al presupuesto de egresos del Municipio, el dictamen de las comisiones deberá rendirse en un plazo no mayor de quince días naturales. -----

SEXTO. - Que el artículo 92 Fracción II, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar las modificaciones presupuestarias y programáticas realizadas al presupuesto de egresos municipal. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Oficialía Mayor las solicitudes de Ampliación Presupuestal para el presente ejercicio fiscal, mediante Cédulas con Folio **A-26-12-49** y **A-26-13-50** por las cantidades de **\$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y **\$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, respectivamente, lo anterior debido a la necesidad de dar apoyo y seguimiento a los requerimientos de la Dirección de Servicios Generales y el Departamento de Maquinaria y Equipo, indispensables en el desarrollo de las actividades que solicitan las distintas dependencias del Ayuntamiento de Tijuana; así mismo, la Oficialía Mayor solicita Disminución Presupuestal mediante Cédula con Folio **D-26-10-44** por la cantidad de **\$6,800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que se requiere reorientar el recurso a las partidas necesarias para el cierre del ejercicio 2021, no afectando con esto la operatividad de la Dependencia; Solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Presidencia Municipal, mediante Cédulas con Folio **A-01-03-51** y **D-01-01-45** ambas por la cantidad de **\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.)**, lo anterior con la finalidad de reasignar el recurso a la partida correspondiente para cubrir necesidades básicas de la población de Tijuana; Solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal que requiere la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, por la cantidad de **\$36,000,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** respectivamente, mediante Cédulas con Folio **A-29-03-46** y **D-29-04-41**, toda vez que se requiere crear suficiencia presupuestal en las partidas necesarias para la adquisición de lubricantes y aditivos, refacciones y accesorios para equipo de transporte y reparación y mantenimiento de las unidades patrulla de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se disminuye la partida de servicios de consultoría en tecnologías de la información, debido a que no se realizó el contrato del servicio en el presente ejercicio fiscal. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo. -----

PRIMERO.- Se aprueban las solicitudes de Ampliación Presupuestal según Cédulas con Folio **A-26-12-49**, **A-26-13-50**, y **A-29-03-46** por la cantidad de **\$42,800,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y Disminución Presupuestal mediante Cédulas con Folio **D-26-10-44** y **D-29-04-41** por la cantidad de **\$42,800,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. -----





XXIV AYUNTAMIENTO

TIJUANA

2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 5.2 DICTAMEN XXIV-HDA-009/2021, relativo a las solicitudes de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, correspondientes al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de diciembre de 2021.

Así mismo el Honorable Cuerpo Edilicio determina **no aprobar por Mayoría**, con el voto en contra de los Regidores y Regidoras Enrique Anaya Mata, Oscar Manuel Montes de Oca, Rogelia Arzola Santillán, Marisol Hernández Sotelo, Miriam Patricia Echeverría Gastelum, Sandra Betsaida Magaña Ríos, Georgina Erendira Arana Cruz, Edgar Montiel Velázquez, Juan Carlos Hank Krauss y Jose Refugio Cañada García, la solicitud de Ampliación Presupuestal según Cédulas con Folio **A-01-03-51** por la cantidad de **\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y Disminución Presupuestal mediante Cédula con Folio **D-01-01-45** por la cantidad de **\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondientes al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, del H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. -----

Se anexa al presente, copia de relación de partidas presupuestales afectadas, para que en su parte relativa quede como insertada a la letra del presente texto. -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado de B.C., para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día doce de diciembre del año dos mil veintiuno. -----

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

C. JORGE ANTONIO SALAZAR MIRAMONTES





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL

FOLIO A-26-12-49

Ampliación por Cabildo

Del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
OFICIALÍA MAYOR

NO. DE RAMO	NO. DE PROGRAMA
04	026

C. TESORERO MUNICIPAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la Ampliación del Presupuesto de egresos que a continuación se describe:

NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
31301	04 OFICIALÍA MAYOR 010 0M - DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES (1.5.2.3.2.1) SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$32,000,000.00	\$500,000.00	\$32,500,000.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$885,587.65	\$300,000.00	\$1,185,587.65
34201	SERVICIO DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$9,830,000.00	\$1,500,000.00	\$11,330,000.00
TOTALES		42,715,587.65	2,300,000.00	45,015,587.65

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

EN APOYO Y SEGUIMIENTO A LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES INDISPENSABLES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SOLICITAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO	X	NO AFECTA LAS METAS PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS PARA EL EJERCICIO 2021
SI		

SOLICITANTE
MARCÉLO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN
OFICIAL MAYOR

SELLO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL

TM-PP-ACA

FOLIO A-26-13-50

Ampliación por Cabildo
Del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
OFICIALÍA MAYOR

NO. DE RAMO	NO. DE PROGRAMA
04	026

C. TESORERO MUNICIPAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la Ampliación del Presupuesto de egresos que a continuación se describe:

NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
	04 OFICIALÍA MAYOR 013 OM - DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (1.5.2.5.4.1)			
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$107,000,000.00	\$1,700,000.00	\$108,700,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$34,000,000.00	\$2,600,000.00	\$36,600,000.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$6,728,202.60	\$200,000.00	\$6,928,202.60
TOTALES		147,728,202.60	4,500,000.00	152,228,202.60

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

PARA CUBRIR NECESIDADES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO	X	NO AFECTA METAS YA QUE CONTRIBUYE AQUE SE CUMPLAN LAS METAS ESTABLECIDAS
SI		

SOLICITANTE
MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN
OFICIAL MAYOR

SELLO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL

FOLIO D-26-10-44

Disminución por Cabildo
Del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
OFICIALÍA MAYOR

NO. DE RAMO	NO. DE PROGRAMA
04	026

C. TESORERO MUNICIPAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la Disminución del Presupuesto de egresos que a continuación se describe:

NO. DE PARTIDA	NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
31101	04 OFICIALÍA MAYOR 010 OM - DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES (1.5.2.3.2.1) SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	\$23,500,000.00	\$4,000,000.00	\$19,500,000.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	\$18,400,000.00	\$2,400,000.00	\$16,000,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	\$450,000.00	\$400,000.00	\$50,000.00
TOTALES		42,350,000.00	6,800,000.00	35,550,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN

SE SOLICITA ESTA DISMINUCION PRESUPUESTAL EN EL RAMO Y UNIDAD EJECUTORA DE GASTO EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE CITADAS. HACIENDO HINCAPIÉ QUE NO AFECTAN LA OPERATIVIDAD DEBIDO A QUE SE LLEVARON A CABO LAS PROYECCIONES CORRESPONDIENTES DEJANDO CUBIERTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA EL TERMINO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACIÓN :
NO	X	NO SE VEN AFECTADAS LAS METAS PROGRAMADAS
SI		

SOLICITANTE
MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVIN
OFICIAL MAYOR

SELO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSOLIDADO DE TIJUANA, B.C.
MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación por Cabildo
Del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

Table with 1 column: DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL

Table with 2 columns: NO. DE RAMO (05), NO. DE PROGRAMA (29)

C. TESORERO MUNICIPAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

Main budget table with columns: NO. DE PARTIDA, NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO, NO., PRESUPUESTO AUTORIZADO, AMPLIACIÓN, PRESUPUESTO MODIFICADO. Includes rows for 26102, 29602, 35501 and a TOTAL row.

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Para poder cubrir las asignaciones destinadas para la adquisición de refacciones, accesorios y mantenimiento de las unidades patrulla de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las cuales se trabajan en sus mantenimientos preventivos y correctivos, aproximadamente el 32% de las mismas tienen una antigüedad de más de 10 años, mismas que han pasado a la fecha por lo menos por tres a seis por diferentes reparaciones, siendo algunas que circulan las 24 horas del día por lo que el desgaste ha sido mayor.

Se incrementó al Padrón vehicular 50 unidades Dodge RAM 2021, las cuales requieren mantenimientos preventivos por kilometraje, revisión de frenos así como reemplazo de llantas, batería, etc.

Por otra parte, se ingresaron al Padrón Vehicular en el ejercicio 2020, 118 Unidades Dodge RAM 2020, que en este ejercicio 2021 fue necesario realizar reparaciones mayores como reparación de transmisión, fallas de motor, reemplazo de llantas, reemplazo de baterías, además, se ocupa el recurso para pagar a los proveedores, debido a que algunas unidades patrulla se encuentran retenidas por falta de pago.

Table with 2 columns: AFECTA METAS (NO, SI) and JUSTIFICACIÓN. Row for NO has an 'X' in the second column.

SOLICITANTE
LIC. BENJAMÍN BAUTISTA ORTEGA



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Disminución por Cabildo
Del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

Table with 1 column: DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO. Row 1: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL

Table with 2 columns: NO. DE RAMO, NO. DE PROGRAMA. Row 1: 05, 29

C. TESORERO MUNICIPAL:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución del presupuesto de egresos que a continuación se describe:

Main budget table with 5 columns: NO. DE PARTIDA, NO. Y DESCRIPCIÓN DEL RAMO, NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE GASTO, DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA, PRESUPUESTO AUTORIZADO, DISMINUCIÓN, PRESUPUESTO MODIFICADO. Includes a row for '33302' and a 'TOTALES' row.

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN
DEBIDO A QUE NO SE REALIZÓ EL CONTRATO DEL SERVICIO EN EL PRESENTE AÑO, ÉSTE RECURSO SE REDIR ECONN A PARA EL PAGO DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES PATRULLA DE LA SECRETARÍA DE SEGUERIDAD, MISMO QUE INCLUYE REFACIONES Y ACCESORIOS, LUIBRICANTES Y ADITIVOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Table with 2 columns: AFECTA METAS: (NO, SI) and JUSTIFICACIÓN: (NO SE AFECTAN METAS, EN VIRTUD DE QUE NO HAY CAMBIOS EN LOS INDICADORES, SON ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS METAS YA PROGRAMADAS.)

SOLICITANTE
LIC. BENJAMÍN BAUTISTA ORTEGA

SELO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO